



ISAEDUCOOP
COOPERATIVA DE SALUD
DE LOS EDUCADORES DE CHILE

PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD TAURUS / ISAEDUCOOP

48
AÑOS

#Apoyandotussueños



ISAEDUCOOP
COOPERATIVA DE SALUD
DE LOS EDUCADORES DE CHILE

Apoyando tu salud y la de tu Familia

Siempre preocupados de ofrecerte convenios útiles y que contribuyan a tu tranquilidad, recientemente hemos suscrito un convenio con ISAEDUCOOP (Cooperativa de Salud de los Educadores de Chile) que tiene importantes beneficios para todos los socios de Taurus.

Por sólo \$12.000 mensuales, tú y todo tu grupo familiar (cargas familiares legales) podrán acceder a un número importante de atenciones médicas con reembolsos muy atractivos.

Cabe señalar que este plan contempla cargas que se encuentren en Fonasa, Isapres y Cajas de Compensación, y está disponible en los centros de salud que tu elijas y con cobertura nacional.

Taurus, junto a ti cuando más lo necesitas!!!



ISAEDUCOOP
COOPERATIVA DE SALUD
DE LOS EDUCADORES DE CHILE

BENEFICIOS DEL PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD \$12.000

1

Reembolsos por Hospitalización, Parto o Cirugía a partir de un (1) día cama:

- La Cooperativa otorgará un reembolso equivalente al 50% del copago no bonificado correspondiente a bonos emitidos por FONASA, ISAPRE o DIPRECA. Este beneficio contempla el reembolso de honorarios médicos, honorarios de anestesista y arsenalera, según corresponda.
- Tope anual del beneficio: \$300.000.
- Requisitos para solicitar el reembolso: El socio deberá presentar la documentación de respaldo correspondiente, incluyendo:
 - Programa médico.
 - Epicrisis.
 - Bonos emitidos por FONASA, ISAPRE o DIPRECA.
 - Boletas de honorarios médicos, anestesista y arsenalera, según corresponda.
- Para acceder a este beneficio, el socio deberá contar con una antigüedad mínima de seis (6) meses como integrante de la Cooperativa.
- Quedan expresamente excluidas de este beneficio las hospitalizaciones de carácter psiquiátrico, estético y oftalmológico.
- Para efectos del presente convenio, se considerarán prestaciones hospitalarias aquellas que contemplen como mínimo un (1) día cama.
- La documentación correspondiente a hospitalizaciones, partos y cirugías tendrá una vigencia máxima de seis (6) meses contados desde la fecha en que se realizó la prestación.

Prestaciones particulares hospitalarias:

El beneficio de reembolso para prestaciones particulares hospitalarias aplicará sobre los siguientes conceptos:

- Día cama.
- Honorarios médicos y de cirujano.



ISAEDUCOOP
COOPERATIVA DE SALUD
DE LOS EDUCADORES DE CHILE

- Día cama.
- Honorarios médicos y de cirujano.
- Honorarios de anestesta y arsenalera.
- Derecho a pabellón.
- Medicamentos.
- Exámenes de laboratorio e imágenes.
- **No se reembolsará** los insumos médicos, prótesis ni órtesis.
- Documentación requerida para solicitar el reembolso:
- Boleta o factura correspondiente.
- Detalle de la prestación realizada.
- Epicrisis u otro documento clínico que acredite la hospitalización o procedimiento efectuado.

2

Cirugía Ambulatoria (sin día cama), Urgencia Médica y Procedimientos:

Tope anual del beneficio: \$300.000.

- **Cirugía ambulatoria (sin día cama):** Procedimientos quirúrgicos que no requieren hospitalización, realizados bajo anestesia local, regional o general, con el alta médica el mismo día del procedimiento.
- **Urgencia médica:** Atención inmediata frente a síntomas o condiciones que requieren intervención rápida para prevenir riesgo a la salud, alivio de dolor intenso o complicaciones mayores.
- **Procedimientos médicos:** Cualquier intervención diagnóstica o terapéutica indicada por un profesional de la salud y ejecutada en un marco clínico adecuado, incluyendo procedimientos menores que no requieren hospitalización.

Requisitos para reembolso:

- Debe contar con informe médico completo, diagnóstico, detalle del procedimiento o cirugía realizada, epicrisis y bonos sean de Fonasa, Isapre, Dipreca o Particulares.



ISAEDUCOOP
COOPERATIVA DE SALUD
DE LOS EDUCADORES DE CHILE

- Solo se considerarán reembolsables los procedimientos indicados médicamente, excluyendo tratamientos de carácter estético o de mantenimiento no terapéutico.
- Reembolso del 40% del copago no bonificada en los bonos emitidos por el Fonasa o la respectiva Isapre. Incluye boleta de honorarios médicos y arsenalera.
- Tope de \$ 60.000 mensual
- Tope de \$ 150.000 anual.
- Todas las boletas de honorarios deberán enviarse en primera instancia a la Isapre correspondiente (en caso de contar con Isapre) y posteriormente a la cooperativa. En caso de estar afiliado a Fonasa, la documentación deberá enviarse directamente a la cooperativa.
- El plazo para la presentación de la documentación será de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de emisión del documento.

La documentación enviada debe presentarse de forma completa, legible y clara. Asimismo, no debe contener comprobantes ni vouchers que oculten información relevante, como el nombre del beneficiario, la fecha, el detalle de la prestación realizada y el valor correspondiente.

3

Consulta Médica (Código 01), Exámenes de Laboratorio incluida vitamina D (Código 03) y Radiografías (Código 04): (incluye bonos y boletas de honorarios)

- Reembolso del 50% del valor del copago no bonificado por Fonasa/Isapre, Dipreca y Prestaciones Particulares.
- Tope de \$30.000 mensual.
- Sin tope anual.
- Puede enviar como máximo 2 bonos o boletas de honorarios mensuales.
- Todas las boletas de honorarios deberán enviarse en primera instancia a la Isapre correspondiente (en caso de contar con Isapre) y posteriormente a la cooperativa. En caso de estar afiliado a Fonasa, la documentación deberá enviarse directamente a la cooperativa.
- En caso de que las boletas de honorarios no sean cubiertas por Fonasa o la Isapre correspondiente, se reembolsará un monto máximo de \$15.000 pesos por boleta.



ISAEDUCOOP
COOPERATIVA DE SALUD
DE LOS EDUCADORES DE CHILE

- En el caso de prestaciones correspondientes a este ítem que hayan sido canceladas mediante voucher, será obligatorio adjuntar el detalle de la prestación realizada.
- El plazo para la presentación de la documentación será de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de emisión del documento.

La documentación enviada debe presentarse de forma completa, legible y clara. Asimismo, no debe contener comprobantes ni vouchers que oculten información relevante, como el nombre del beneficiario, la fecha, el detalle de la prestación realizada y el valor correspondiente.

4

Consulta Psicológica, Consulta psiquiátrica, Tratamientos psicológicos, psiquiátricos y Test Psicológico (incluye prestación con bonos y boletas de honorarios)

- Reembolso del 50% del valor del copago no bonificado por Fonasa/Isapre, Dipreca y Prestaciones Particulares.
- Tope máximo de \$20.000 mensual.
- Tope máximo de \$150.000 anual.
- Puede enviar como máximo 2 bonos o boletas de honorarios mensuales.
- Todas las boletas de honorarios deberán enviarse en primera instancia a la Isapre correspondiente (en caso de contar con Isapre) y posteriormente a la cooperativa. En caso de estar afiliado a Fonasa, la documentación deberá enviarse directamente a la cooperativa.
- Las boletas de honorarios serán consideradas conforme a los topes mensuales establecidos.
- En el caso de prestaciones correspondientes a este ítem que hayan sido canceladas mediante voucher, será obligatorio adjuntar el detalle de la prestación realizada.
- El plazo para la presentación de la documentación será de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de emisión del documento.

La documentación enviada debe presentarse de forma completa, legible y clara. Asimismo, no debe contener comprobantes ni vouchers que oculten información relevante, como el nombre del beneficiario, la fecha, el detalle de la prestación realizada y el valor correspondiente.



ISAEDUCOOP
COOPERATIVA DE SALUD
DE LOS EDUCADORES DE CHILE

5

Medicamentos (orales e inyectables), Gotas lentes de contacto, Gotas oculares y Anticonceptivos: (receta médica obligatoria)

- Reembolso del 50 % de la boleta.
- Tope de \$ 30.000 mensual.
- Sin tope anual.
- En caso de ser una receta permanente debe guardar una copia y enviarla cada vez que compre el medicamento permanente.
- Quedan excluidas vacunas, cremas tópicas, dermatológicas y cosméticas.
- El plazo para la presentación de la documentación será de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de emisión del documento.

La documentación enviada debe presentarse de forma completa, legible y clara. Asimismo, no debe contener comprobantes ni vouchers que oculten información relevante, como el nombre del beneficiario, la fecha, el detalle de la prestación realizada y el valor correspondiente.

6

Vitaminas (orales e inyectables) y Probióticos: (Excluidos suplementos alimenticios).

- Reembolso del 30 % de la boleta.
- Con tope de \$15.000 mensual.
- Con tope de \$100.000 anual.
- Presentar receta médica obligatoria.
- En caso de ser una receta permanente debe guardar una copia y enviarla cada vez que compre la vitaminas.
- El plazo para la presentación de la documentación será de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de emisión del documento.

La documentación enviada debe presentarse de forma completa, legible y clara. Asimismo, no debe contener comprobantes ni vouchers que oculten información relevante, como el nombre del beneficiario, la fecha, el detalle de la prestación realizada y el valor correspondiente.



ISAEDUCOOP
COOPERATIVA DE SALUD
DE LOS EDUCADORES DE CHILE

7

Terapias de Fonoaudiólogo, Psicopedagogo, Terapeuta Educativa y Test A2

- Reembolso del 50 % del gasto.
- Tope de 15.000 mensual.
- Tope de \$140.000 anual.
- Para solicitar este reembolso, el asociado deberá presentar la documentación que respalde la prestación efectivamente realizada, según corresponda:
 - ▶ **Boleta.**

 - ▶ **Bono.**

 - ▶ **Váucher respaldado con el detalle de la prestación.**
- En el caso de boletas de honorarios, la prestación realizada deberá encontrarse expresamente detallada en el documento.
- La Cooperativa podrá requerir antecedentes adicionales cuando sea necesario para verificar la procedencia del reembolso.
- Libre elección del prestador.

El plazo para la presentación de la documentación será de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de emisión del documento.

En caso de contar con Isapre, el asociado deberá solicitar primero el reembolso en dicha institución y, posteriormente, presentar la documentación correspondiente a la Cooperativa para su respectivo reembolso.

La documentación enviada debe presentarse de forma completa, legible y clara. Asimismo, no debe contener comprobantes ni váuchers que oculten información relevante, como el nombre del beneficiario, la fecha, el detalle de la prestación realizada y el valor correspondiente.

8

Tratamiento kinesiológico

- Reembolso del 30 % del valor copago de Fonasa, Isapre Dipreca y Prestaciones ambulatorias.
- Tope de \$ 150.000 anual.



ISAEDUCOOP
COOPERATIVA DE SALUD
DE LOS EDUCADORES DE CHILE

- Para solicitar reembolso por tratamiento kinesiológico se requiere: programa médico, detalle de la prestación y boleta del gasto.
- Convenio con centro kinesiológico Kinesan (operativos).
- El plazo para la presentación de la documentación será de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de emisión del documento.

La documentación enviada debe presentarse de forma completa, legible y clara. Asimismo, no debe contener comprobantes ni vouchers que oculten información relevante, como el nombre del beneficiario, la fecha, el detalle de la prestación realizada y el valor correspondiente.

9 Tratamientos dentales:

- Reembolso del 30 % del valor pagado con recursos propios.
- Tope de \$50.000 mensual.
- Tope de \$300.000 anual.
- Se requiere boleta y detalle de la prestación.
- Clínicas en convenio: Chiledent (operativos).
- El plazo para la presentación de la documentación será de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de emisión del documento.

La documentación enviada debe presentarse de forma completa, legible y clara. Asimismo, no debe contener comprobantes ni vouchers que oculten información relevante, como el nombre del beneficiario, la fecha, el detalle de la prestación realizada y el valor correspondiente.

10 Lentes ópticos y Lentes de contacto:

- Reembolso del 50 % del valor pagado en la boleta.
- Tope de \$60.000 anual.
- Se requiere receta médica, detalle de la prestación y boleta del gasto.



ISAEDUCOOP
COOPERATIVA DE SALUD
DE LOS EDUCADORES DE CHILE

- El plazo para la presentación de la documentación será de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de emisión del documento.

La documentación enviada debe presentarse de forma completa, legible y clara. Asimismo, no debe contener comprobantes ni vouchers que oculten información relevante, como el nombre del beneficiario, la fecha, el detalle de la prestación realizada y el valor correspondiente.

11 Operación ocular:

- Reembolso de \$80.000 por ojo.
- Tope de \$160.000 anual.
- Se requiere bonos o boletas emitidas por la prestación.
- El plazo para la presentación de la documentación será de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de emisión del documento.

La documentación enviada debe presentarse de forma completa, legible y clara. Asimismo, no debe contener comprobantes ni vouchers que oculten información relevante, como el nombre del beneficiario, la fecha, el detalle de la prestación realizada y el valor correspondiente.

12 Exámenes Especializados:

- Reembolso del 50% del valor del copago no bonificado por Fonasa/Isapre, Dipreca y Prestaciones Particulares.
- Tope de \$60.000 mensual.
- Tope de \$130.000 anual.
- Se incluye:



ISAEDUCOOP
COOPERATIVA DE SALUD
DE LOS EDUCADORES DE CHILE

1801001	Endoscopía digestiva alta (procedimiento completo)
1801006	Colonoscopía (procedimiento completo)
1701001	Electrocardiograma de reposo
1101009 1101010	Electromiograma / Electromiografía
0501134	Densitometría ósea
04030...	Scanner / Tomografía computarizada sin contraste y con contraste
04050...	Resonancia magnética
1701003	Test de esfuerzo (Ergometría)
1701006	Holter de presión arterial / Monitoreo ambulatorio de presión arterial (MAPA)
	Biopsia y estudio histopatológico
1701007 1701008	Ecocardiograma Doppler con registro
1101006	Electroencefalograma (EEG) / Monitoreo EEG
0402019	Angiografía selectiva de carótida externa o interna
1707001	Espirometría basal
1707002	Espirometría basal y con broncodilatador
0302121	Test de aire espirado con lactulosa, lactosa y fructuosa
1901002	Cistoscopía con o sin sondeo de uno o ambos uréteres con o sin biopsia
1901003	Cistoscopía y/o uretrocistoscopia y/o uretroscopia
	Sondas vesicales, uretrales, rectales, nasogástricas e intestinales
0307024	Test cutáneo Prick Test

- El plazo para la presentación de la documentación será de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de emisión del documento.

La documentación enviada debe presentarse de forma completa, legible y clara. Asimismo, no debe contener comprobantes ni vouchers que oculten información relevante, como el nombre del beneficiario, la fecha, el detalle de la prestación realizada y el valor correspondiente.



ISAEDUCOOP
COOPERATIVA DE SALUD
DE LOS EDUCADORES DE CHILE

13 Tratamientos Dermatológicos

- Reembolso del 30 % de la boleta.
- Tope de \$ 20.000 mensual.
- Tope de \$100.000 anual.
- Receta médica obligatoria.
- En caso de ser una receta permanente debe guardar una copia y enviarla cada vez que compre el medicamento permanente.
- Se considerarán como tratamientos dermatológicos, aquellas prestaciones y productos destinados al tratamiento de patologías de la piel, cabello y uñas, siempre que se encuentren debidamente acreditados mediante receta y/o diagnóstico emitido por un profesional de la salud competente.
- **Se incluyen dentro de este beneficio:**
 - ✓ Medicamentos de uso tópico e inyectable, indicados para el tratamiento de enfermedades dermatológicas, tales como dermatitis, rosácea, acné moderado a severo, psoriasis e infecciones cutáneas, alopecia, dermatitis seborreica y tiña-.
 - ✓ Preparaciones magistrales elaboradas con principios activos terapéuticos, siempre que cuenten con la correspondiente receta médica.
- **Quedan excluidos de este beneficio:**
 - ✓ Se excluyen los medicamentos de administración oral, los cuales se regulan en el ítem 4 del presente convenio.
 - ✓ Procedimientos médicos dermatológicos.
 - ✓ Productos cosméticos o dermocosméticos sin finalidad terapéutica.
 - ✓ Tratamientos de carácter exclusivamente estético, tales como tratamientos antiarrugas, despigmentantes cosméticos, rejuvenecimiento facial u otros similares.
 - ✓ Productos de cuidado, higiene o mantención de la piel, cabello o uñas que no correspondan a un tratamiento médico indicado.
 - ✓ Protectores solares, bloqueadores solares, fotoprotectores, cremas hidratantes, bálsamos labiales y otros productos destinados al cuidado, hidratación o protección general de la piel, labios o anexos cutáneos.



ISAEDUCOOP
COOPERATIVA DE SALUD
DE LOS EDUCADORES DE CHILE

- El plazo para la presentación de la documentación será de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de emisión del documento.

La documentación enviada debe presentarse de forma completa, legible y clara. Asimismo, no debe contener comprobantes ni vouchers que oculten información relevante, como el nombre del beneficiario, la fecha, el detalle de la prestación realizada y el valor correspondiente.

14 Ayudas especiales

- Las ayudas especiales corresponden a prestaciones de alto costo o de carácter irreversible, como tratamientos médicos complejos o situaciones de salud graves.
- Su aprobación está sujeta a la evaluación de un comité, el cual analizará la gravedad del caso presentado por el socio solicitante.
- Para acceder a este beneficio, el socio debe contar con una antigüedad mínima de seis (06) meses en la Cooperativa.
- La solicitud debe realizarse mediante una carta emitida por el Departamento de Bienestar, firmada por el socio e incluyendo una copia de su cédula de identidad.
- Las respuestas respecto a estas ayudas se entregarán dentro de **15 días hábiles**, luego de la revisión por el **Comité de Ayudas Especiales**.

15 Crédito Dental y Otras Prestaciones de Salud:

- ISAEDUCOOP ofrece un crédito de hasta \$200.000 (doscientos mil pesos), que se puede cancelar en hasta 8 cuotas iguales y sucesivas.
- El pago se realiza mediante descuento en planilla.
- Para solicitarlo, se necesita presentar un presupuesto de las prestaciones o documentación que acredite el valor del servicio, las tres últimas liquidaciones de sueldo, una fotocopia de la cédula de identidad y una autorización de remuneraciones para verificar el alcance líquido.



ISAEDUCOOP
COOPERATIVA DE SALUD
DE LOS EDUCADORES DE CHILE